

Ridgeview**Política de asistencia financiera – Resumen en lenguaje sencillo**

La política/El programa de asistencia financiera (FAP) de Ridgeview tiene la finalidad de proporcionarles a los pacientes elegibles un descuento parcial o total por los servicios de atención médicamente necesaria o de emergencia. Los pacientes que busquen asistencia financiera deben solicitar el beneficio del programa, que se resume a continuación.

Servicios elegibles: servicios de atención médica de emergencia y/o médicamente necesarios proporcionados por Ridgeview y por todas las clínicas propiedad de Ridgeview. Los servicios solo se aplican a los servicios facturados por Ridgeview. Otros servicios, como patología y radiología, son ejemplos de servicios que no son elegibles según el FAP.

Pacientes elegibles: son los pacientes que reciben servicios elegibles, que presentan una Política de asistencia financiera completa (incluida la documentación/información relacionada), y que el personal de asistencia financiera de Ridgeview determina que son elegibles para recibir asistencia financiera.

Cómo solicitar el beneficio del programa: las solicitudes de asistencia financiera se pueden obtener/completar/enviar de la siguiente manera:

- Obtenga una solicitud en cualquier mostrador de registro de Ridgeview.
- Solicite que se le envíe una solicitud por correo llamando al personal de asistencia al paciente de Ridgeview al 952-442-8054.
- Solicite una solicitud por correo postal o visitando en persona: Envíe la solicitud por correo postal a: Servicios financieros para pacientes de Ridgeview, 500 S. Maple St., Waconia MN 55387. Si visita en persona, diríjase a cualquier mostrador de registro de Ridgeview.
- Descargue una solicitud desde el sitio web de Ridgeview:
<https://www.ridgeviewmedical.org/patients-visitors/financial/financial-assistance/>.

Envíe las solicitudes completadas (con toda la documentación/información especificada en las instrucciones de la solicitud) a: Servicios financieros para pacientes de Ridgeview, 500 S. Maple St., Waconia MN 55387.

Determinación de elegibilidad para recibir asistencia financiera

Por lo general, los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera se determinan usando una escala variable si el ingreso familiar es igual o inferior al 250 % de las Pautas federales de pobreza (federal poverty guidelines, FPG) del gobierno federal; Elegibilidad para asistencia financiera, significa que

Las personas elegibles tendrán su atención cubierta total o parcialmente y no se les facturará más que los montos generalmente facturados (AGB) a las personas aseguradas (AGB, según lo define la Sección 501(r) del IRS). Los niveles de asistencia financiera, basados únicamente en los ingresos familiares y las FPG, son los siguientes:

- Ingreso familiar de 0 a 200 % de las FPG: elegible para un descuento del 100 %.
- Ingreso familiar entre el 201 y el 250 % del FPG - Asistencia financiera parcial - AGB es el máximo facturable al paciente - Actualmente este descuento es del 56 %.

NOTA IMPORTANTE: también se consideran otros criterios más allá del FPG (es decir, disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse en efectivo y exceso de ingresos mensuales en relación con los gastos mensuales del hogar), lo que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si no informa un monto de Ingreso familiar, será necesario que proporcione información que demuestre de qué manera cubren los gastos cotidianos. El personal de asistencia



financiera de Ridgeview revisa las solicitudes presentadas que estén completas y luego determina la elegibilidad para la asistencia financiera de acuerdo con la Política de asistencia financiera de Ridgeview. No tomaremos en cuenta las solicitudes incompletas. Sin embargo, informaremos a los solicitantes y les brindaremos una oportunidad para enviar la documentación/información requerida.

Si necesita ayuda o si tiene preguntas, por favor llame al: Personal de asistencia al paciente de **Ridgeview al 952.442.8054, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.**